

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	1169-SEPJF
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.AI/24 y anexos del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	8140
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva y representante legal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8998

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por conducto de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el oficio, escrito y anexos, de los delegados de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por una parte, el **delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, remite el oficio CDN/081/24 de ocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la citada Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento que dicho órgano legislativo ha realizado diversas gestiones encaminadas a la elaboración de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad.

Por otra parte, el **delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, menciona que en la sesión pública ordinaria del Senado de la República correspondiente al nueve de abril de dos mil veinticuatro, se dio cuenta del requerimiento relativo al cumplimiento del fallo en la presente acción de inconstitucionalidad, por lo que todos los senadores quedaron enterados de su contenido.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016

Asimismo, remite copia de las gacetas parlamentarias que contienen diversos acuerdos emitidos por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en cumplimiento a la sentencia.

Además, informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 72, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la fecha el Senado de la República tiene una imposibilidad material y jurídica temporal para efectuar acto alguno tendiente al cumplimiento de la sentencia, hasta en tanto y conforme a las prácticas parlamentarias de la Cámara de Diputados remita la minuta respectiva, a efecto de que pueda llevar a cabo el procedimiento que le compete como Cámara revisora.

En ese sentido, **se tiene al referido Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento efectuado** a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

Por otro lado, agréguese al expediente el escrito y anexo de quien se ostenta como **Presidenta de la Mesa Directiva y representante legal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales reitera domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo solicita una prórroga para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente asunto. Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar el plazo mayor que solicita, toda vez que este fue concedido por el Pleno de este Alto Tribunal, sin que la suscrita cuente con facultades para modificar tal determinación.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado**

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de 31 de agosto de 2023 del cual consta la toma de protesta de Marcela Guerra Castillo como Presidenta de la Mesa Directiva y representante legal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: [...]

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016

Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH.

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T18:29:08Z / 12/03/2025T12:29:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	a1 7c c9 fd 9e 92 d5 3a cd 4d 4e 52 43 43 14 2c 54 9f d4 06 41 eb 20 b1 26 88 69 68 6a 64 c8 50 16 e8 36 73 2d 72 c1 3e 95 a7 55 db ec 4a 78 a7 0e d9 3d af eb f1 10 7b f0 30 67 3e 2f 64 5b ee b1 3f f4 58 0c 97 88 9b 89 65 7b d2 92 15 48 d3 eb 84 c1 73 04 20 35 ea 3a e2 56 a5 dd 69 a0 75 7d 03 af 0f d8 91 24 02 72 30 50 b0 6f 60 fa d4 a1 cc 0a da 65 6f de 33 02 f2 4e 03 d6 1f ad 74 0b 83 df 52 c3 9a 87 e2 d5 b1 a0 23 5e 76 2f ef a2 9b 2e 7f 3e 0a 35 ba 30 b7 c9 a1 8d a0 de fe c3 fd f3 d6 af 49 71 22 c5 0e f4 16 d0 2b 2c f2 8e 73 6d a8 90 76 e7 a8 ce 61 8e 6c 7b ec 43 36 75 1c f4 8c 83 12 fd b5 31 b0 2c 5b 7e c8 d8 a3 4e 95 36 4a b3 5d 48 66 1f 5b 4a bd 35 a0 c9 94 4c 4b 15 29 e9 d1 13 2b f1 11 9b 3a f5 a4 b5 9a 83 1f 9a 9f e2 ae f3 d8 ff c4 60 c0 0f df 33 41				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T18:29:08Z / 12/03/2025T12:29:08-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2025T18:29:08Z / 12/03/2025T12:29:08-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8280260				
	Datos estampillados	572DA4F93159DA9CD8C8A719C4423A3EC45EC1C3DF097AEFB46916B64164AE0E				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:34:50Z / 10/03/2025T15:34:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	27 39 8e d3 b1 eb 74 82 ab fa 5a b8 9c 36 55 e0 48 2b a2 ca 1a 9b 44 9a a5 5d e3 06 bd b7 87 e9 77 98 9f 58 8b c3 59 26 ff 0e b2 a3 0c 03 7a b7 b2 7f 48 68 82 f1 f1 35 7c 48 da 07 5a d2 6e d3 88 c6 a9 d3 de f4 ec 7a 97 c8 24 54 9d 23 6a c1 a1 2e 1e 46 27 ed d6 c2 aa 9b ef 5d c0 97 aa e8 77 c9 33 fd 5b 54 90 49 07 33 3a d2 3f 2f e5 d6 f9 7d b7 60 64 30 ea 5b 65 10 bd 5f 83 fc 41 53 cf e3 4e 64 3a 81 8d f0 54 a0 2e 8c e7 59 4f 35 f6 2f a3 98 5e 8f 5b 5f e4 59 f1 4a ad 88 f6 cd 23 6c 0d f9 dc b1 95 b9 d4 a1 fd 83 24 f6 7a 47 4f d7 52 d8 67 d7 35 59 c7 54 1c 12 fb bc 62 ba 87 2a 39 80 42 a4 4b 5a 8b 74 11 59 97 0c 0b 99 3b 3a 1f 44 12 68 9d 1c a0 80 59 91 8b 21 6a c2 99 19 32 a0 9a e1 9e c5 56 02 77 ba b5 ec 7a 02 d9 29 17 a6 8e 50 be 80 4c 67 cc ec ee 34 0c f3				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:34:50Z / 10/03/2025T15:34:50-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:34:50Z / 10/03/2025T15:34:50-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8265266				
	Datos estampillados	2C37F0B2345A338D612BE9408B10CB4EC897E76F0C61309E2468BE020CB5C04A				